

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del lunes nueve de marzo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 016-03-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambrero, Director, Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura al orden del día y solicita pasar el punto sexto *Análisis del Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para el proyecto denominado "Fondo Revolutivo de Crédito para la dotación de capital de trabajo, para el fortalecimiento de las unidades productivas asociadas a ASOTROJAS"* como punto cuarto y como punto quinto Asuntos Auditoría Interna, por lo anterior procede a someter a votación el orden del día. Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 013-02-2015

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 013-02-2015**. La Licda. María Eugenia Badilla agrega que hizo llegar las observaciones de forma a la secretaría de actas para la respectiva corrección. La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma para que sean incluidas en dicha acta.

ACUERDO 080-03-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 013-03-2015 de fecha 23 febrero del año 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde y el Lic. Enrique Sánchez Cambronero, aprueban el acta anterior. La MSc. Verónica Grant Díez, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL SAN JOSÉ DE TROJAS DE VALVERDE VEGA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIADAS A ASOTROJAS”, SEGÚN OFICIO SGDS-380-03-2015.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que este adendum se elevó para conocimiento el jueves pasado, sin embargo por motivos personales no le fue posible asistir a la sesión y también por temas de quórum no fue posible realizar la sesión de ese día.

Dicho convenio debía ser firmado antes del domingo 08 de marzo del año en curso, por lo que le solicita al Lic. Berny Vargas y a la Dra. María Leiton dar un panorama de la situación, sin embargo al enterarse de la situación le comentan que con la venia de las señoras y señores directores podía firmar el convenio y obviamente traerlo a esta sesión para conocimiento del Consejo.

Plantea el Presidente Ejecutivo que durante el viernes 06 trató de comunicarse con las directoras Mayra González y María Eugenia Badilla para solicitarles la venia.

El Presidente Ejecutivo comenta que no procederá en una ruta que no sea avalada por el Consejo.

Lic. Berny Vargas comenta que esta asociación tiene un convenio de fondo de solidaridad, un fondo revolutivo que consiste en que el IMAS le da recursos para que la Asociación los trabaje de manera que puedan otorgar créditos con condiciones favorables a vecinos de la comunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Por un criterio emitido por la Procuraduría en su momento, después de firmado el convenio principal se determinó que el IMAS no podía continuar otorgando en administración estos recursos, sino que si tenía a bien seguir con este tipo de iniciativas, tendría que hacerlo como un fondo no reembolsable, o sea donarse, por lo que en esos términos viene redactado el adendum, existen algunas consideraciones técnicas que se están incluyendo en el documento, pero a criterio jurídico lo que más interesa es que el dinero no quede en administración si no sea donado para cumplir con esta disposición.

Este convenio vencía el 08 de marzo, entonces se tenía la esperanza de poder aprobarlo el jueves anterior, sin embargo al no realizarse la sesión, por la vía excepcionalísima de la convalidación del acto se podía haber hecho la firma del convenio y el Consejo convalidar la actuación del Presidente Ejecutivo en esta sesión, así lo indica el considerando sexto de la propuesta de acuerdo, en el que se hace referencia a los artículos 10, 187 y 188 de la Ley General de Administración Pública. El artículo 10 dice que cualquier interpretación que se vaya a realizar de la normativa tiene que ir de la manera más favorable hacia el interés público y el IMAS suscribió el convenio en atención al interés público de beneficiar a las personas que viven en la comunidad y necesitan el crédito.

En los artículos 187 y 188 lo que procede es hacer referencia a que cuando el acto administrativo tiene un aspecto formal que subsanar se puede hacer la convalidación posteriormente, entonces así las cosas y si el Consejo lo tiene a bien ya el Presidente Ejecutivo firmó el convenio el viernes, la organización no ha podido firmarlo por condiciones propias, pero pronto lo están firmando.

La Dra. María Leiton comenta que la importancia del interés social de que se pudiera efectivamente firmar este adendum es aprobar los recursos para esta organización ya que de no suceder tendría que pedirle a la organización que devolviera todos los recursos, y por lo cual se afectaría el interés público ya que sería solicitarle a las personas que tienen los créditos regresarlos inmediatamente.

En diciembre se presentó el informe de ejecución de este convenio y ahí se aprobó que en tres meses viniera el adendum para hacer la donación de los recursos y además ampliar el plazo para dar seguimiento al cumplimiento de lo que se solicitaba desde el área técnica en el informe que se presentó por parte de Gabriela Prado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El que se pudiera con esta información jurídica realizar el acto, venía a resolver la situación a no hacer nada que no estuviera permitido legalmente y de esta forma no afectar a la organización, por lo que agradece al Consejo Directivo y a la organización.

El Presidente Ejecutivo agrega que esto fue algo muy extraordinario, que no se debe convertir en algo usual, su ánimo es que cuando tenga que conocerse uno de estos convenios no se presente la sesión antes que vaya a vencer, porque de otra forma es difícil ya que si un director o directora tiene alguna duda u observación se tiene oportunidad de subsanar. Porque si por diferentes motivos no se puede sesionar existe un margen de tiempo, de no ser así en cierta forma es como una coacción, sentir que hay que aprobarlo ya porque si no se vence, entonces a la carrera no permite el análisis respectivo que debe hacer el Consejo, como norma este tipo de temas se deben presentar unas dos sesiones antes para hacer consultas y observaciones y así no incurrir en modificar agendas para incluir temas que se van a agotar, por lo que le solicita a la administración toda su colaboración.

Como lo mencionó anteriormente, esto es algo que hace de una manera muy excepcional entendiendo que hay un bien superior y siempre ajustándose a lo que como Consejo tengan a bien plantear.

Al ser 04:56p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González, Directora

La Licda. Georgina Hidalgo agradece y apoya las palabras aportadas por el Presidente Ejecutivo y está totalmente de acuerdo de que esto no se vuelva una norma.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta en qué consiste la indicación de la Procuraduría General de la República acerca de estos fondos revolutivos de crédito para la dotación de capital de trabajo, consulta si imposibilita la ejecución de estos proyectos.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en lo que compete a la auditoría este es un procedimiento que en otras ocasiones se ha ejecutado, como lo mencionó el MSc. Carlos Alvarado es un procedimiento que se debe ejecutar de manera excepcionalísima. Es importante señalar que hasta ahora la deliberación que tiene el Consejo es con respecto al procedimiento para aprobar el documento, sin embargo el documento no se ha analizado por el fondo. Hay que entrar a discutir el documento que es el que se firmó, le parece que es lo que procede.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Un aspecto importante con relación a la decisión tomada por el señor Presidente es que el documento ya contaba con la constancia de legalidad. En relación a la consulta de la Licda. María Eugenia, él no recuerda haber leído el criterio de la Procuraduría, lo que conoce es un criterio de la Contraloría General a raíz de una consulta que específicamente realizaron en la auditoría sobre las diferentes formas de transferir fondos a las organizaciones privadas donde se establecen básicamente dos formas: 1- en administración y 2- en donación. En administración de acuerdo con el criterio anterior los recursos son públicos, entran a la organización pero no pierden su condición de fondos públicos y si no llegan a ser parte del patrimonio de la organización, desde ese punto de vista la organización está en la obligación, es objeto y es una obligación legal de la institución fiscalizar, revisar el uso que se le están dando a los fondos, ya que son fondos públicos administrados.

En donación los fondos son públicos o tienen un origen público pero ingresan a la organización y se convierten en fondos propios de la organización aunque no pierden el origen. La institución de acuerdo con el criterio de la Contraloría está obligada legalmente a verificar el cumplimiento del fin último para el cual se trasladaron los fondos, en este caso por ejemplo que da para fondo revolutivo de otorgar créditos a personas que califiquen en las condiciones que se establecieron en el convenio, la obligación última sería la verificación de que efectivamente la organización utilizó los fondos para otorgar dichos créditos y qué impacto tuvieron en las personas y familias, ese debería ser la circunstancia plantearse en su criterio en estos documentos, o sea quedar claramente establecido que el IMAS verificará el cumplimiento del fin último por el cual se trasladan los fondos.

El Presidente Ejecutivo le solicita al Lic. Berny Vargas explicar sobre el procedimiento excepcionalísimo para la aprobación de este convenio

El Lic. Berny Vargas comenta que debe corregir en cuanto a que el criterio es de la Contraloría y no de la Procuraduría. Respecto a los fondos jurídicamente es imposible darlos a la organización en administración como bien, en el addendum expone una serie de condiciones que la parte técnica esta definiendo no para dar perdido o abandonado el proceso si no que lo único que ocurre es que los fondos ya no van a ser reembolsados, pero hay una serie de condiciones que se toman en cuenta para que el IMAS pueda tener acceso al seguimiento y al efectivo uso del recurso de acuerdo a lo convenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla considera tal vez que valdría la pena analizar un poco aunque ya se vio en diciembre el convenio para refrescar conocimientos y a su vez que conste en actas.

La Licda. Georgina Hidalgo apoya lo propuesto por la Licda. Badilla para así refrescar conocimientos, sobre lo que trata.

El Presidente Ejecutivo hace un resumen del convenio dando lectura al Addendum convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para el Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”.

La Licda. Georgina Hidalgo menciona que en el considerando segundo artículo 56 dice “El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente: A) la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza, de acuerdo a lo anterior consulta si esta organización cumple o cómo se traslada esto a la comunidad.

El Lic. Berny Vargas aclara que la organización plantea un proyecto, en el que define una necesidad de recursos económicos, el IMAS se los otorga a través del convenio y ellos tienen comités de crédito, donde hay algunas personas con cierta honorabilidad reconocida en la comunidad y valoran, ellos valoran el proyecto que se les somete a consideración, prácticamente a conocimiento de la persona o familia, no es que hipotecan o garantizan con un carro, si no que firman una garantía personal, letra de cambio o pagaré y les otorgan el crédito, son montos bajos los que se otorgan. Estos proyectos sirven muchas veces para comprar semillas, maquinaria, insumos agropecuarios, es importante mencionar que las personas que se benefician cuentan con la Ficha de Información Social. Son personas que si van a un banco no les prestan, pero por su honorabilidad y responsabilidad es lo que toma en cuenta la organización.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si a la fecha se ha hecho algún análisis de cómo realmente se ha impactado socialmente en la comunidad, qué actividades han desarrollado y si hoy día han logrado cosechar y vender más, cuánto empleo han generado. Si esto se ve a futuro en la medida que estos proyectos crezcan se generaría empleo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que en la alianza por el empleo se está haciendo un vínculo entre la cámara de turismo y ciertos productores financiados por el IMAS, tiene conocimiento que de Valverde Vega se tiene un grupo de población grande, no sabría específicamente si ASOTROJAS está dentro de éste, sabe el impacto que ha tenido generando una base agrícola importante, de hecho se está tratando de encadenar con los hoteleros.

La Dra. María Leitón comenta que el detalle específico que consulta la Directora Georgina no lo maneja, en este caso sería el profesional destacado en el proyecto Luis Fernando, pero del informe que presentó Gabriela Prado en diciembre, hay tres observaciones puntuales, donde inclusive era por esto el interés de ampliar el tiempo a la organización para cumplir, una de las observaciones hechas a la organización es que alcanzó un 70% de la colocación de los créditos debiendo ser de 80% y la razón fue que aun faltaban captar familias, otra fue la de fortalecer la capacidad de gestión de la organización, realizando capacitación, la tercera observación que se le hizo era que recupera dos créditos que no se habían cancelado. El addendum va dirigido en el sentido de donar los recursos que funcionan como microcréditos y la ampliación de tres años de la vigencia para el cumplimiento de las observaciones.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en el material enviado en diciembre, existe un oficio de la Subgerencia de Desarrollo Social donde remiten lo que mencionaba la Dra. Leitón, ya fue enviado y conocido en la sesión del 04 de diciembre, las observaciones que se hicieron en ese momento dieron como resultado el adendum que tenemos hoy. Es importante que valga la experiencia para aprovechar y tener todos los materiales digitalizados como soporte para estos casos.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que de diciembre a la fecha se han olvidado detalles menores, es bueno agregar el impacto que causa en la comunidad cada tipo de proyecto financiado por el IMAS, sobre todo cuando hay varios desembolsos. Es decir, el primer año el proyecto impactó a una cantidad de familias determinada, de lo cual se obtuvieron los siguientes logros, y así para los años siguientes, así se tiene una noción de qué clase de familias fueron impactadas.

La Licda. María Eugenia considera que este convenio ya trae el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, y la explicación dada por la auditoría interna, en el aspecto social no es el único proyecto a lo largo y ancho del país, en definitiva sí hay

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

impacto social porque de una comunidad de este tipo que pasó por el SIPO y puede comprar sus insumos agrícolas y no es que se le está regalando, es simplemente que ellos con las cosechas van luego cancelando esos préstamos, ya sea que continuarán con el IMAS o bien como en este caso que se le dona a la Asociación. Este tipo de asociaciones siempre verán si clasifican, porque estas organizaciones son rigurosas, tal es que en su mayoría la morosidad no existe y las personas beneficiadas son personas que no clasifican para un crédito bancario.

El impacto social se nota, solo con el hecho que con la cosecha paguen las deudas a la organización y siguan trabajando.

El Presidente Ejecutivo continúa con la lectura resumen del convenio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 081-03-2015 CONSIDERANDO.**

PRIMERO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), firmó el 8 de diciembre del año 2009, el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero con la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para la ejecución del Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”, por un monto de ¢ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos), y una vigencia de cinco años.

SEGUNDO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), firmó un addendum al “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega”, para modificar el Artículo Tercero del convenio original, para que se adicione lo siguiente: “...el IMAS girará una suma adicional por un monto de ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos)...”, sumando un monto total de ¢ 75.000.000,00, para la ampliación y continuidad del Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de Crédito para la Dotación de Capital de Trabajo, para el Fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociadas a ASOTROJAS”, siempre, manteniéndose el plazo que rige para ambos de cinco (5) años, a partir del 8 de diciembre del 2009.

TERCERO: Que en cumplimiento a dicho convenio, donde se establece que al cabo de su vigencia, el IMAS elaborará una Evaluación de Cumplimiento de Metas, los funcionarios encargados del Área de Desarrollo Socio Productivo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Comunal y Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, procedieron a elaborar dicho documento denominado “Evaluación de Cumplimiento de Metas”, que fue conocido por el Consejo Directivo, emitiéndose el acuerdo No. 599-12-2014, tomado en la sesión No. 079-12-2014 del 4 de diciembre de 2014, mediante el cual se acordó prorrogar el convenio por tres meses, con el único propósito de que se cumplieran las obligaciones contraídas con el IMAS, y se realizara una propuesta de Addendum al convenio principal, para cumplir con las recomendaciones emitidas en la “Evaluación de Cumplimiento de Metas”.

CUARTO. Que en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 599-2014, mediante oficio AJ-0238-03-2015 del 3 de marzo de 2015, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para el Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de crédito para la dotación de capital de trabajo, para el fortalecimiento de las unidades productivas asociadas a ASOTROJAS”, con la constancia de Legalidad N°012-2015-CL, mediante el cual se realizan modificaciones al convenio principal en atención al Dictamen No. C-319-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General de la República, y a las recomendaciones emitidas en la “Evaluación de Cumplimiento de Metas”, y se proroga la vigencia del mismo por tres años.

QUINTO: Que mediante oficio SGDS-380-03-15 del 4 de marzo de 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Addendum supra citada, en cumplimiento del acuerdo CD No. 599-12-2014 de conformidad con el oficio AJ-0238-03-2015.

SEXTO: Que en virtud de que el Convenio venció el 8 de marzo del 2015 y considerando que no hubo sesión de Consejo Directivo el pasado jueves 5 de marzo, procede la aplicación de los artículos 10, 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública, sobre la primacía del interés público y la convalidación de los actos cuando hace falta un elemento formal. Siendo que el convenio principal venció y el IMAS lo suscribió basado en un interés público. La falta de quórum para sesionar el pasado jueves 5 de marzo hace necesaria la medida excepcionalísima de convalidar un acto de firma del addendum, por presentarse las condiciones que establece la Ley General de la Administración Pública para ello.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

POR TANTO. SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Agroindustrial San José de Trojas de Valverde Vega, para el Proyecto denominado “Fondo Revolutivo de crédito, para la dotación de capital de trabajo, para el fortalecimiento de las unidades productivas asociadas a ASOTROJAS”, mediante el cual se realizan modificaciones al convenio principal en atención al Dictamen No. C-319-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General de la República y a las recomendaciones incluidas en la “Evaluación de Cumplimiento de Metas” elaborada por el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y por el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, se prorroga la vigencia del mismo por tres años.

2. Se da por cumplido el acuerdo de Consejo Directivo No. 599-12-2014.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambroner, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CINCO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.012-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD-020-2014 DE LA AUDITORÍA INTERNA”, SEGÚN OFICIO AI.079-02-2015.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el presente informe y los siguientes tienen el mismo fundamento, los cuales se confeccionan atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley General de Control Interno, el inciso g, artículo 22, y en atención a las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, específicamente las normas 211, 211-1 y 211-2, que establecen la obligación de que la Auditoría Interna haga un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y que mantenga un programa de seguimiento de las recomendaciones emitidas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Dicho informe se relaciona con los resultados obtenidos en el estudio sobre la seguridad de acceso a la información de los sistemas SIPO y SABEN, se emitieron 11 recomendaciones, no obstante, en el informe AUD. 47-2014 se comunicó el cumplimiento de 9 recomendaciones, las otras dos restantes se encuentran debidamente implementadas, por lo que se concluye que el nivel de cumplimiento del informe es satisfactorio, en virtud que todas las recomendaciones fueron cumplidas y se externa un reconocimiento al Área de Tecnologías de Información por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones formuladas, lo cual conlleva a la eficiente implementación de las mismas recomendaciones.

Al no existir observaciones en el presente informe, el señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas que proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 082-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD.012-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD-020-2014 de la Auditoría Interna", presentado mediante oficio AI.079-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambronero, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.013-2015, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME, AUD. 024-2014", REFERENTE A TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LA ASOCIACIÓN MUJERES GENERALEÑAS, SEGÚN OFICIO AI.080-02-2015.

El MSc. Edgardo Herrera indica que dicho informe se refiere a las transferencias de recursos a la Asociación de Mujeres Generaleñas, se emitieron cinco

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

recomendaciones, una emitida al Subgerente de Desarrollo Social, se recomendó valorar se incorpore en futuros Convenios de Cooperación y Aporte Financiero que suscriba el IMAS con sujetos privados, la prohibición de cubrir el pago de garantías de participación o de cumplimiento con recursos institucionales. Al Jefe de Área de Desarrollo Social Brunca, ordenar a los profesionales en desarrollo social, confeccionar el estudio social tomando en cuenta aspectos tales como: lo bio-psico-social, cultural, económico y organizacional, de conformidad con la normativa dispuesta al respecto, de tal forma que defina la concepción de la transferencia de fondos, así como la valoración por parte del profesional ejecutor, para determinar la viabilidad de un proyecto en una determina comunidad. Además, ordenar al personal de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, dejar constancias de la revisión y aceptación de las liquidaciones de los recursos transferidos a los sujetos privados. Adicionalmente, ordenar al personal revisar de manera oportuna y exhaustiva la documentación de respaldo de las liquidaciones de los recursos que el IMAS otorga a sujetos privados, con la finalidad de facilitar la detección de desviación de fondos que puedan poner en riesgos los recursos institucionales, con el fin de evitar verse sometidos a un eventual establecimiento de responsabilidades, por incumplimiento de disposiciones establecidas en los convenios suscritos con las diferentes organizaciones, a las cuales se les transfieren recursos públicos. Dichas recomendaciones se encuentran implementadas, se concluye el nivel de cumplimiento satisfactorio y se externa un reconocimiento a las instancias administrativas y a la Dirección Superior, por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones.

La Licda. Maria Eugenia Badilla señala que el trabajo realizado por la Auditoría Interna es sumamente importante, le parece que puede servir de base a las diferentes instancias de acuerdo a lo que se valore, en este caso a la Subgerencia de Desarrollo Social, sugiere que puede salir una directriz de este estudio para otras áreas.

El señor Presidente Ejecutivo secunda las palabras externadas por la Licda. Badilla Rojas.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al acuerdo No. 083-03-2015.

ACUERDO CD 083-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 013-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 024-2014 de la Auditoría Interna”, presentado mediante oficio A.I.080-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambrero, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.014-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUD.005 , AUD.008, AUD.014, AUD.016, AUD 018, AUD 019 Y AUD.026 TODOS AÑO 2013 DE LA AUDITORÍA INTERNA”, SEGÚN OFICIO AI.081-02-2015.

El señor Auditor General señala que el total de recomendaciones que a las que se les dio seguimiento fueron 46, sin embargo, en su oportunidad se informó de alguna de estas y en este informe se les dio seguimiento a 32 recomendaciones.

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los siguientes informes:

Recomendaciones objeto de seguimiento

N° Informe	Detalle del Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
005-2013	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A SUJETOS PRIVADOS POR CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA	9
008-2013	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 030-2009, AUD 031-2009, AUD 024-2010 Y AUD 015-2011	10
013-2013	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROYECTO DE RECICLAJE DEL PROGRAMA MANOS A LA OBRA, EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE	1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

	PUNTARENAS ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUNTARENAS	
014-2013	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO PROGRAMA MANOS A LA OBRA EN EL AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HUETAR ATLANTICA	1
016-2013	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA MANOS A LA OBRA, DESARROLLADO EN EL CANTÓN DE MORA QUITIRRISÍ	1
018-2013	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO – GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO INFANTIL (CECUDI)	7
019-2013	INFORME SOBRE LA EVALUACION DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUNTARENAS	9
026-2013	INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LOS BENEFICIOS OTORGADOS PARA DESARROLLAR IDEAS PRODUCTIVAS	8
Total de recomendaciones a verificar		46

Posteriormente, se refiere a la recomendación 4.2. dirigida a la Subgerencia de desarrollo Social, sobre ordenar a los Jefes de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y del Área de Acción Social y Administración de Instituciones que intervienen en la aprobación y recomendación de proyectos de Infraestructura y de Equipamiento, justificar de manera amplia la contribución social que tiene cada proyecto, de manera tal que se reduzca la posibilidad de participar en la financiación de proyectos que podrían ser de provecho muy limitado para las comunidades o sus beneficiarios, y en algunos casos, podrían constituirse únicamente en un beneficio patrimonial para las Organizaciones que lo solicitan. Esta preocupación se manifestó por parte de este Consejo Directivo, con el tiempo ha quedado la sensación a la auditoría, que en algunos proyectos son escasos o nula la contribución a la comunidad o beneficiarios y más bien aumenta el patrimonio de la organización.

Otra recomendación emitida a la Subgerencia de Desarrollo Social, es la 4.5.1, referente a emitir e incorporar en el expediente del proyecto, una certificación del cumplimiento de los requisitos contenidos, según corresponda, en la circular N° 14299, del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República, que involucren eventualmente la transferencias de recursos a organizaciones para la ejecución de proyectos sociales. En algún momento, si a este Consejo Directivo le parece, la auditoría puede exponer la importancia de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

esos requisitos, los cuales son fundamentales para asegurar la adecuada gestión y traslado de los fondos públicos a las organizaciones, por ejemplo, se menospreciaba solicitar los Estados Financieros de la organización, es importante conocer la solvencia y la capacidad que tiene la organización, la institución corre el riesgo de perder los recursos.

Señala que existe una recomendación dirigida a su persona, donde el equipo de auditores recomendó comunicar el resultado de un informe a la Defensoría de los Habitantes, respecto de una denuncia del programa Manos a la Obra, ejecutado por la Municipalidad de Matina, la cual fue atendida, y se comunicó a los denunciantes el resultado de dicha investigación. Considera que las autoridades de la institución a nivel superior, deberían darle una lectura a las recomendaciones para así ejecutar de mejor manera su trabajo. En resumen de las 32 recomendaciones, dos no aplicaban, dos están parcialmente cumplidas y 28 cumplidas, el nivel de cumplimiento es satisfactorio y se externa un reconocimiento por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones.

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la recomendación 4.1., donde aparece el programa Manos a la Obra, consulta en qué consistieron las denuncias y qué se pudo constatar.

El señor Auditor General menciona que en lo denunciado con el programa Manos a la Obra, el IMAS no era quién seleccionaba los beneficiarios, porque había delegado la facultad en miembros de las comunidades de seleccionar a los beneficiarios, esa situación dio lugar a la denuncia, habían personas que no necesitaban estar en dicho programa e inclusive se incluyeron a familiares o cercanos de los encargados de seleccionar los beneficiarios. También existió acoso de personas que supervisaban el cumplimiento de las obras del proyecto, todo esto se presentó por la falta de control y por la falta de una estructura operativa bien diseñada y fundamentada para la ejecución del proyecto. Señala que en las denuncias estaba de por medio la buena utilización o no de los fondos públicos.

El Presidente Ejecutivo consulta, no para este hecho en específico, a futura referencia, si se determina en una de estas denuncias, presentada vía auditoría u otro canal, hechos irregulares, eso desemboca a través de la auditoría en alertas para la administración para cambios de manejos o alguien que hace algo indebido cómo se procede en una situación de este tipo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El auditor interno comenta que para cada una de estas deficiencias operativas que la auditoría pudo identificar se giraron las recomendaciones, una era que se prohibiera o el IMAS no cediera la selección de los beneficiarios a terceros, si no que deben ser los funcionarios de la institución quienes realicen la selección de los beneficiarios. Igual, el tema de la supervisión de cumplimiento de las obras o del servicio o de la ayuda que iban a prestar las personas que participaran en estos proyectos, que se elaborara un instrumento de al menos una hoja donde firmaran los participantes, porque los controles que se llevaban carecían de formalidad y no incluían la firma.

La Licda. Maria Eugenia Badilla consulta si en algunos de los estudios realizados por la auditoría para los CECUDI se encontraron problemas.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este es un programa en el cual se detectaron varios problemas, afortunadamente la auditoría accionó a tiempo, desde el punto de vista de la función de la auditoría, tal vez se hubiese querido o pensado que debería haber sido antes, pero hay que recordar que esta intervención es a posteriori fundamentalmente.

Cuando la auditoría empezó a auditar estos proyectos o la fundamentación ya se habían financiado básicamente cinco proyectos de construcción de CECUDI en municipalidades principalmente. Entre las observaciones más fuertes y que evitaron a futuro economizando una gran cantidad de recursos, de no derogar recursos para transferencia para este tipo de proyectos fueron las observaciones al convenio que se había originalmente suscrito con estas organizaciones, no era un problema de legalidad pero técnica y administrativamente era nocivo para la institución, por ejemplo en los convenios CECUDI la auditoria cuestionó que se financia el edificio pero quién va a administrar el CECUDI, quién asegura el funcionamiento y equipamiento, mantenimiento y profesionales que atenderán de manera integral el mismo.

Lo anterior conllevó a que por parte de la institución no se financiaran más proyectos con municipalidades.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que fue a cinco municipalidades a las que se les dieron los recursos para financiar la parte de la estructura, actualmente podemos tener problemas, sigue la institución velando por esos CEDUDI, quién hace el pago al personal, se puede pedir un informe del funcionamiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El auditor general comenta que el Consejo Directivo puede solicitar la información que considere pertinente a las instancias correspondientes. Respecto de los cinco proyectos financiados por el IMAS la auditoría presentó informes al Consejo Directivo donde se informaba el nivel de ejecución de los mismos y si estaban en funcionamiento, recuerda que a la fecha del último informe solamente dos estaban en funcionamiento, los restantes 3 estaban con un avance importante en cuanto a construcción.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita se dé un informe de al menos estas cinco municipalidades a quienes el IMAS le hizo la transferencia de recursos y sigue el IMAS en frente de estos proyectos, considera que la señora Ana Josefina Güell podría ampliar y explicar el trabajo en relación al IMAS.

El Presidente Ejecutivo agrega que en una de las sesiones que se aprobó el Plan de trabajo, se incluyó la presentación del análisis de la Red de Cuido, quien maneja actualmente la funcionaria Angelita Flores. La mayoría de los Centros de Cuido fueron financiados en la parte de construcción vía FODESAF, en efecto hay algunos que fueron directo por IMAS.

El MSc. Carlos Alvarado instruye al MSc. Alvaro Rojas para que en la sesión que está para este mes, ver la Red de Cuido y el seguimiento de los centros de cuidado que están en proceso de construcción o habilitación tener la perspectiva y hacer énfasis de estos cinco que fueron financiados con fondos IMAS, que tienen una categoría distinta por el origen de los fondos.

Comenta que hay una sesión que está solicitando con la contralora para solicitar entre varios temas pendientes, el tema de los CECUDI y los procesos con las municipalidades, pero que nos ayuden a analizar si se pueden hacer procesos abreviados de contratación.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece por la labor tan acuciosa que realiza el auditor y su equipo, sobre todo esa preocupación que tiene la auditoría por la administración de los fondos públicos.

La Licda. Ericka Valverde agradece al auditor general y a la Licda. María Eugenia Badilla por haber puesto este tema sobre la mesa, ya que ella está sobre la misma línea y solicita que en la sesión donde se presente lo relacionado a la Red de Cuido, tengamos previo a dicha presentación todos los informes de auditoría, económicos, administrativos y así cualquier insumo que se considere desde la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

gerencia y subgerencia necesarios que nos ayuden a dirimir ya que es un tema fundamental no solo para los niños y las niñas, si no también para las mujeres quienes sostienen el mundo público, a costa de su trabajo en el mundo privado. En dicha sesión se solicita contar con el suficiente tiempo para profundizar en este tema.

La Licda. Georgina Hidalgo solicita que en la agenda de dicha sesión se presente dicha presentación como primer punto o si fuera posible como punto único.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 084-03-2015** Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 014-2015 denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en los informes AUD 005-2013, AUD 008-2013, AUD 013-2013, AUD 014-2013, AUD 016-2013, AUD 018-2013 AUD 019-2013 y AUD 026-2013” de la Auditoría Interna, presentado mediante oficio A.I.081-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambronero, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

5.4 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.017-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.040-2014 SOBRE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CHICA EN EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI.087-02-2015.

El auditor interno explica que dicho informe se hace de igual manera con el fundamento con el que se realizaron los anteriores, en los cuales se evaluaron cinco recomendaciones, tres dirigidas al administrador general y dos al jefe administrativo de empresas comerciales, la verificación del cumplimiento de esas recomendaciones se determinó que estaban debidamente implementadas al 31 de diciembre de 2014, por lo tanto se considera que el nivel de cumplimiento es satisfactorio por lo que se externa un reconocimiento a las instancias administrativas por los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones formuladas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Es importante señalar que con este informe la auditoria preparó una relación de hechos, que en la presentación que está programada de acuerdo con el Plan de trabajo del Consejo Directivo se explicará en qué consisten las relaciones de hecho y cómo se elaboran.

El Presidente Ejecutivo consulta si la relación de hechos se conoce por la presentación de la auditoría o si es de conocimiento de la administración.

El MSc. Edgardo Herrera agrega que el informe es confidencial y la auditoría lo puso en conocimiento de la gerencia general, quien es la autoridad competente para ordenar la instauración del procedimiento administrativo, mientras el procedimiento esté abierto únicamente las partes y sus representantes tienen acceso, el Consejo Directivo u otro puede tener conocimiento una vez resuelto el procedimiento administrativo, incluso puede llegar ante el Consejo vía apelaciones

El MSc. Carlos Alvarado recapitula que lo que se verá en la presentación de auditoría será lo que es una relación de hechos en general.

El auditor interno agrega que el problema fundamental determinado en ese estudio, la administración de empresas comerciales, se encuentra en el Aeropuerto Juan Santamaría y en el Daniel Oduber, para los adelantos de caja chica el reglamento establece un formato, justificar, aportar comprobantes y la auditoría determinó que se hicieron transferencias desde la oficina del aeropuerto Santa María a funcionarios en el aeropuerto Oduber Quirós sin confeccionar los adelantos, solamente el depósito.

El adelanto aparentemente lo confeccionaba un funcionario del Aeropuerto sin firmas del funcionario que recibía los fondos, ni autorización de la jefatura, las liquidaciones eran aparentemente previamente confeccionadas incluso a recibir los fondos por parte de los funcionarios, según sus propios testimonios, las diferencias entre la liquidación y el adelanto indicaron que lo habían reintegrado y no depositado en la cuenta, se le reintegraba a un funcionario y las cuentas por cobrar permanecían como que nunca hicieron el reintegro, entonces ese dinero la auditoría desconoce que paradero tuvo. Hay un problema de segregación de funciones, un funcionario no puede tener de principio a fin una transacción o una operación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El informe de control interno que se refiere a éste y que contiene otras recomendaciones va en la línea de los procedimientos a implementar para mejorar el funcionamiento del fondo de caja chica de empresas comerciales

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 085-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 017-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 040-2014, denominado: "Evaluación del Funcionamiento de la Caja Chica de Empresas Comerciales", presentado mediante oficio A.I.087-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambroner, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

5.5 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.018-2015, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.042-2014 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACIÓN DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP", SEGÚN OFICIO AI.088-02-2015.

El auditor interno comenta que en dicho informe se da seguimiento al AUD-042-2014 sobre presuntas irregularidades en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuacultores de Paquera, el corte de este informe es al 31 de diciembre de 2014, este informe tenía mas recomendaciones pero la que quedaba pendiente es la que se señala acá y que estaba dirigida al auditor general y consistía en comunicar a la persona denunciante los resultados obtenidos en la investigación de los aspectos comunicados a esta auditoría por parte de la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 5361 DFOE-DI-1216 del 30 de mayo de 2014 el cual tenía la denuncia que trasladaba la Contraloría para la atención de esta institución .

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

La auditoría hizo el estudio, y los aspectos denunciados no se lograron comprobar, si se determinaron problemas de control se giraron las recomendaciones y entonces esta recomendación que se da de comunicar a la persona denunciando en este informe se tiene como debidamente cumplida.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 086-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA.**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 018-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 042-2014, denominado: "Informe sobre presuntas irregularidades en el manejo de fondos otorgados a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP", presentado mediante oficio A.I.088-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo comenta que la recomendación habla sobre que se le comunica a la persona denunciante, es importante porque en su experiencia muchas veces cuando un denunciante no obtiene la respuesta que busca, lo denuncia a través de la prensa. Entonces es importante si es algo público que se le pueda demostrar que se hizo un debido proceso y que el tema se atendió.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambroner, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

5.6 ANÁLISIS DEL INFORME AUD.015-2015, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.016-2014, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL IMAS", SEGÚN OFICIO AI.089-02-2015.

El auditor interno comenta que este informe está relacionado con el estudio de control de asistencia de personal del IMAS, en este caso al 31 de diciembre de 2014 quedaba pendiente una recomendación dirigida al Gerente General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Dicha recomendación se determinó debidamente cumplida por lo tal se concluye que el nivel de cumplimiento es satisfactorio y se brinda un reconocimiento a la gerencia general por la atención brindada a las recomendaciones formuladas.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 087-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA.**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 015-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 016-2014, denominado: "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del control de asistencia del personal del IMAS" de la Auditoría Interna, presentado mediante oficio A.I.089-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambroner, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

5.7ANÁLISIS DEL INFORME AUD.016-2015, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.023-2014, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO AI.090-02-2015.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este último informe que le corresponde presentar está relacionado con el informe AUD 023-2014, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación de Gastos de Viaje y Transporte en las Empresas Comerciales del IMAS, a su vez solicita las disculpas del caso a la Directora Mayra León y las señoras y señores directores por el lapsus que tuvo anteriormente ya que la Licda. Mayra León le preguntó sobre lo de empresas comerciales y se refirió al informe de cajas chicas, se le confundió, el informe anterior era básicamente de fondos de caja chica pero para gastos, por eso notarán que las recomendaciones eran más para compras y al informe que se refirió sobre la problemática que se determinó es precisamente a este AUD.016-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

Son 15 recomendaciones y por ejemplo con respecto a la problemática que se determinó en el manejo de los gastos de caja chica se hizo una recomendación al subgerente de soporte administrativo, siete al administrador general de empresas comerciales y siete al jefe administrativo de empresas comerciales. La recomendación 4.4 de dicho informe se da porque algunos adelantos se firmaron desde el aeropuerto Juan Santamaría para funcionarios que estaban en el Aeropuerto Daniel Oduber porque allá no había un funcionario con competencias para autorizar los adelantos.

La recomendación 4.5 se origina a razón de que los funcionarios desconocían la forma de confeccionar adelantos, puesto que de acuerdo con la investigación que se realizó algunos de ellos no sabían cómo confeccionar un adelanto.

La recomendación 4.9 y algo importante que se detectó en la relación de hechos es que en esta circular se autorizaba a hacer transferencias, un funcionario gestiona un adelanto y el monto ya sea de caja chica o de viáticos se deposita en la cuenta personal del funcionario, pero en empresas comerciales, en algunos de estos adelantos evaluados por la auditoría los fondos fueron transferidos de la cuenta del IMAS a una cuenta de un funcionario del Banco Crédito Agrícola y no a uno del IMAS y el funcionario del banco le daba la plata supuestamente a los funcionarios del IMAS.

El auditor interno concluye que las quince recomendaciones que abarca este informe son de gran satisfacción para la auditoría que se encontraron debidamente implementadas. Se hace un reconocimiento a las instancias administrativas y a la dirección superior a los esfuerzos y atención brindada a las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 088-03-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 016-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 023-2014 sobre los "Resultados obtenidos en la evaluación de gastos de viaje y transporte en las empresas comerciales del IMAS" de la Auditoría Interna", presentado mediante oficio A.I.090-02-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Cambronero, Director. Las señoras y señores directores votan en firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 ANÁLISIS DEL “ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”. SEGÚN OFICIO AJ-1449-12-2014.

Este punto se traslada para una próxima sesión

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Ericka Valverde agrega que la semana pasada que descargó las actas del Consejo Directivo, que corresponden al período de su ingreso para tener un archivo, se dio cuenta que en la primera sesión que participó, que es la del 30 de octubre, no incorporaron las correcciones que envió, le preocupa que eso no esté reflejado y ella no dispone del tiempo para revisar acta por acta.

Le preocupa el resto de actas donde no sólo ella si no otros directores han realizado correcciones u observaciones y cómo saber y tener la seguridad que efectivamente se incorporaron.

El Presidente Ejecutivo consulta cómo lograr subsanar esto ya que es una preocupación de las señoras y señores directores.

El MSc. Alvaro Rojas comenta que sobre la que ya esta publicada, sobre aspectos de fondo, no podemos modificarla pero si podríamos dejar constancia en esta acta o en una posterior de cuál fue la intervención.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

El MSc. Carlos Alvarado considera que es importante que se haga de una forma fehaciente, que quede constancia de la solicitud de modificaciones. Y ver que de manera oportuna siempre sean incorporadas las observaciones.

La Licda. Ericka Valverde comenta que ella envió las correcciones realizadas a tiempo no entiende por qué razón no se incorporaron, aunque este publicada no fue error de ella, no es una intencionalidad pero si en efecto no hay error. Esto traería que ella tenga que ver aquí corrección por corrección

No entiende la lógica de que ella presente las observaciones y ahora le digan que, como ya esta publicada, no se puede subsanar el error.

El Presidente Ejecutivo agrega que por eso se comenta antes de aprobar el acta, se hace la aclaración de que con las correcciones enviadas por los Directores, es un tema de confianza. Por lo que se solicita hacer una revisión de este asunto, ya que es un tema de confianza de que al enviar las correcciones se realizan. Y si por un error material no se incluyeron deberíamos hacer una adenda al acta o una fe de erratas.

El Lic. Berny Vargas aclara que efectivamente el procedimiento es sencillo en el caso en que las observaciones sean de forma, se emite una fe de erratas corrigiéndolas, pero si son de fondo lamentablemente no se podría, ya que cuando un director o directora va a votar y un director considera que necesita valorar más puede votar en simple, y en ese período que es aproximadamente una semana podría plantear el recurso de revisión.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que en un tema meramente personal hoy envió una excusa del 02 al 18 de abril, para que se considere sobre todo por el tema de quórum.

El MSc. Carlos Alvarado solicita que la redacción del acta sea lo más fiel en cuanto al contenido de las intervenciones.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que es muy importante en el sentido que la auditoría ha recomendado de un procedimiento formal del levantamiento de actas y conocimiento del Consejo Directivo, le preocupa que se lleve a cabo las sesiones y que en la sesión siguiente se presente un acta que no hubo tiempo de leerla, sabe que se envían de forma digital. El procedimiento establecía que se remitiera a todas las personas participantes de la sesión incluso a la auditoría, para revisar y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 MARZO DE 2015
ACTA N° 016-03-2015**

poder expresar y que así quede clara la idea de su intervención. La obligación de que el coordinador de la secretaría de actas verifique que los cambios sean de forma y no de fondo, porque los de fondo deben presentarlos durante la sesión y los miembros resolver sobre ese cambio de fondo que se plantea.

El documento que se presenta ante el Consejo ya recoge todas las observaciones hechas por todos los participantes.

El auditor interno ofrece buscar y remitir el procedimiento formal a seguir para el levantamiento y confección de las actas

El Presidente Ejecutivo considera oportuno el envió de dicho procedimiento para la implementación.

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que ella está totalmente de acuerdo con las observaciones realizadas por la Licda. Valverde ya que le dedican tiempo y que no se corrijan las observaciones remitidas le preocupa.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Este punto se traslada para una próxima sesión

Al ser las 07:30 se finaliza la sesión del Consejo Directivo

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**